

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:
Presente.-

Con Fecha cuatro de junio del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 316-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 04 de junio de 2019.

Visto, el **Proveído N° 202-2019-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 04 de junio de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 04 de junio de 2019, en la que Adjuntan el **Oficio N° 196-2019-UPG-FCE-UNAC**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas en que remiten la propuesta para conformar el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas de conformidad con la Resolución N° 035-UPG-FCE-UNAC para el inicio del Proceso de Acreditación de las Maestrías y Doctorados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas...(Sic)".

Que el **Art° 205° inciso 205.05° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que: El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado... (Sic)".

Que, visto el **Proveído N° 202-2019-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 04 de junio de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 04 de junio de 2019, en la que Adjuntan el **Oficio N° 196-2019-UPG-FCE-UNAC**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas en que remiten la propuesta para conformar el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas de conformidad con la Resolución N° 035-UPG-FCE-UNAC para el inicio del Proceso de Acreditación de las Maestrías y Doctorados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 04 de junio de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, como se detalla a continuación:

MG. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS	–	PRESIDENTE
MG. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA	–	MIEMBRO
DR. COLONIBOL TORRES BARDALES	–	MIEMBRO
MG. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO	–	MIEMBRO
MG. MILTON OROCHE CARBABAL	–	MIEMBRO
ECO. LUIS MIGUEL SOSA SOSA	–	ESTUDIANTE

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE3162019

